

ACTA N° 019-2015-MPMC-J/CM - SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, siendo las 09.00 am, del día viernes 16 de octubre de 2015, bajo la Presidencia del Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2015-MPMC-J/Alc su fecha 12 de octubre de 2015, y la asistencia registrada de los Señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Se cuenta con la presencia del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Juan ARÉVALO ALVARADO, del Gerente Municipal Econ. Kike DEL ÁGUILA VELÁSQUEZ y mi persona quien actúa como de Secretario General de Concejo Municipal, Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA.

El Alcalde Provincial, manifiesta: Buenos días, señores regidores, antes de empezar comprobaremos el quorum reglamentario.

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Alcalde (e), luego de haber tomado lista de asistencia se determina que hay quorum para abrir la sesión."

El Alcalde (e), declara abierta la sesión y dispone la firma de actas si es que no hubiera observaciones.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, dispone al Secretario General, se de lectura al acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de septiembre de 2015, y puesta a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, para las observaciones que hubiere lugar.

Luego de haberse puesto a disposición a los señores regidores y regidoras, y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres **APRUEBA**, y sus miembros **FIRMAN** el acta del 30 de septiembre de 2015.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Alcalde (e), los asuntos de la Estación de Despacho son los siguientes:

2.1. *Leyes, Decretos Legislativos, Decreto Supremo, Resoluciones Supremas y demás normas legales.* : **No hubo.**

2.2. *Oficios:*

2.2.1.- Oficio N° 040-2015-UNSM/FIAI/CSJ su fecha 06 de octubre de 2015, solicita aprobación de concejo para la suscripción del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Pasa a orden del día.-

2.2.2.- Opinión legal N° 221-2015-MPMC-SM/OAL su fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por el Asesor Jurídico Abg. Juan Arévalo Alvarado, recomendando la aprobación por el Concejo Municipal del Proyecto de Ordenanza Municipal, que declara de interés la promoción de la Salud con enfoque de gestión territorial en la Provincia de Mariscal Cáceres. **Pasa a orden del día.-**

2.3. *Proyecto de Edictos, Ordenanzas y Acuerdos* : **No hubo.**

2.4. *Pedidos, informes y dictámenes de comisiones por escrito* : **No hubo.**



III.- ESTACIÓN DE INFORMES: No hubo.

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS:

4.1.- El señor regidor Pedro Torres Vásquez, señor Alcalde (e) me pedido es que en esta sesión de concejo el Asesor Jurídico Abg. Juan Arévalo Alvarado, nos haga llegar un informe legal sobre la continuidad del Procurador Público Municipal Abg. Harold Alfredo Galán Panta, en mérito al documento presentado con fecha 5 de octubre de 2015, así como también las irregularidades suscitadas en el área de maestranza, donde el Sr. Luis Barrera Maza, Jefe de Maestranza, viene desviando material agregado.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

5.1.- Oficio N° 040-2015-UNSM/FIAI/CSJ su fecha 06 de octubre de 2015, solicita aprobación de concejo para la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui.

El Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, señala: Señor Alcalde (e) respecto al tema el señor Gerente municipal con mayor conocimiento de los compromisos de las partes, por cuanto, tuvieron una reunión de coordinación con el Sr. Ing. Cicerón Tuanama Reátegui Coordinador de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial con sede en Juanjui.

El Alcalde (e): señala: Señor Gerente Municipal tiene usted la palabra.

Gerente Municipal: Con la venia del señor Alcalde (e) señores regidores buenos días, en relación al oficio en debate para la suscripción del convenio, solo se tiene que modificar la cláusula 6.3, debiendo decir: Promover, y gestionar presupuesto ante el Gobierno Regional o Gobierno Central, y anular la cláusula 6.4, por no contar con disponibilidad presupuestal.

El Alcalde (e), manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde (e), manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 8 regidores están de acuerdo que se apruebe la suscripción de convenio entre la UNSM con la MPMC, modificando la cláusula 6.3, debiendo decir: Promover, y gestionar presupuesto ante el Gobierno Regional o Gobierno Central, y anular la cláusula 6.4, por no contar con disponibilidad presupuestal.

El Alcalde (e), manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde (e), manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la suscripción de convenio entre la UNSM con la MPMC, modificando la cláusula 6.3, debiendo decir: Promover, y gestionar



presupuesto ante el Gobierno Regional o Gobierno Central, y anular la cláusula 6.4, por no contar con disponibilidad presupuestal.

5.2.- Opinión legal N° 221-2015-MPMC-SM/OAL su fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por el Asesor Jurídico Abg. Juan Arévalo Alvarado, recomendando la aprobación por el Concejo Municipal la elaboración del Proyecto de Ordenanza Municipal, que declara de interés la promoción de la Salud con enfoque de gestión territorial en la Provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

El Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, señala: Señor Alcalde (e) respecto al tema lo sustentara la Srta. Obstetra Anita Chanzapa Torres.

El Alcalde (e): señala: Señorita tiene usted la palabra.

Obstetra Anita Chanzapa Torres, manifiesta: Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios presentes, buenos días, al respecto se ha hecho llegar a gerencia municipal el proyecto de ordenanza que declara de interés municipal la implementación del enfoque de gestión territorial de promoción de la salud en la provincia de Mariscal Cáceres, para la elección de tema de prioridad, por cuanto, es potestad del gobierno local basado en un diagnóstico concertado local con participación de instituciones del sector público, privado y sociedad civil.

El Alcalde (e), manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde (e), manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 8 regidores están de acuerdo que se derive a la Comisión de educación, cultura, deporte y recreación para el análisis del proyecto de ordenanza y posterior presentación de informe.

El Alcalde (e), manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde (e), manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR**, a Comisión de educación, cultura, deporte y recreación y, a Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental, para el análisis del proyecto de ordenanza y posterior presentación de informe, respectivamente.

5.3.- El pedido del señor regidor Pedro Torres Vásquez, señor Alcalde (e) me pedido es que en esta sesión de concejo el Asesor Jurídico Abg. Juan Arévalo Alvarado, nos haga llegar un informe legal sobre la continuidad del Procurador Público Municipal Abg. Harold Alfredo Galán Panta, en mérito al documento presentado con fecha 5 de octubre de 2015, así como también las irregularidades suscitadas en el área de maestranza, donde el Sr. Luis Barrera Maza, Jefe de Maestranza, viene desviando material agregado.

Alcalde (e): Señor regidor sustente su pedido.





Regidor Pedro Torres Vásquez: Gracias, señor Alcalde (e), señores colegas regidores y funcionarios presentes, buenos días, respecto al pedido que en este acto el asesor legal Abog. Arévalo informe al Pleno en relación a la continuidad del señor Procurador Público Municipal Abog. Galán Panta, con este último problema suscitado en las instalaciones de la Municipalidad con la Secretaria de gerencia municipal Srta. Liz Jessica, aparte de lo suscitado con la Srta. Anita, la falta de respeto con dichas trabajadoras, además la lentitud con los trámites judiciales de Procuraduría, aunado a ello que hasta la fecha no se tiene los instrumentos de gestión actualizados, entonces, que acciones se tomara la administración para asentar un precedente, y no quedarnos con los brazos cruzados, y; por otro lado la regidora Blanca y la regidora Sheila, levantaron un acta advirtiendo desvío de material agregado y las irregularidades suscitadas por el responsable del Jefe de Maestranza Sr. Barrera, relacionado al tema, en tal sentido, que acciones legales se tomaran o que opinión legal emitió el asesor legal, por cuanto, existen documentos que se le hizo llegar hace una semana.



Alcalde (e): Escuchado el sustento del pedido del señor regidor Pedro, alguna intervención para la votación.

El Alcalde (e), manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde (e), manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 8 regidores están de acuerdo que se apruebe el pedido, disponiendo que el asesor jurídico de la Municipalidad presente informe legal a Gerencia Municipal para las acciones administrativas y legales respectivas.

El Alcalde (e), manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde (e), manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido, **DISPONER** que el asesor jurídico de la Municipalidad presente informe legal a Gerencia Municipal para las acciones administrativas y legales respectivas.

5.4.- Debate y aprobación de los instrumentos de gestión (MOF, ROF, RIT Organigrama estructural).-

Que, en mérito a sesión de concejo anterior se aprobó que para la siguiente sesión de concejo el Abg. Harold A. Galán Panta, presentara para debate y aprobación de los instrumentos de gestión, sin embargo el señor Galán Panta, no se presentó a la sesión, por cuanto mediante informe comunica a Gerencia Municipal permiso por comisión de servicios a la ciudad de Moyobamba.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 1.35 pm. El Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad





Provincial de Mariscal Cáceres, da por concluida la 19 sesión ordinaria, Juanjui viernes 16 de octubre de 2015.




Reg. Aristides Mejía Cercado
DNI N° 00966567...

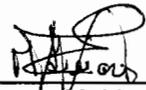



Reg. (a) María Luisa Salas Pérez
DNI N° 01002450...

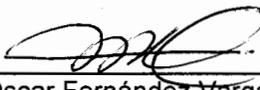


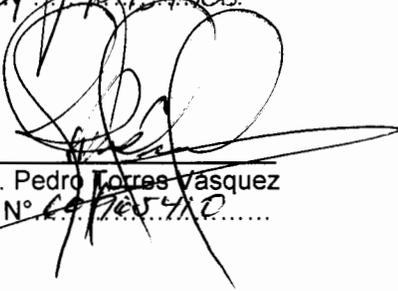
Reg. Heberto Ruiz Saldaña
DNI N° 00966191...




Reg. (a) Blanda M. Linares Gonzales
DNI N° 18.179.404


Reg. Roberto C. Panduro Saavedra
DNI N° 18.154.026


Reg. Oscar Fernández Vargas
DNI N° 27.717.954...

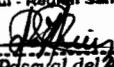

Reg. Pedro Torres Vásquez
DNI N° 18.765.410...




Reg. (a) Sheila Solano Reátegui
DNI N° 00969874

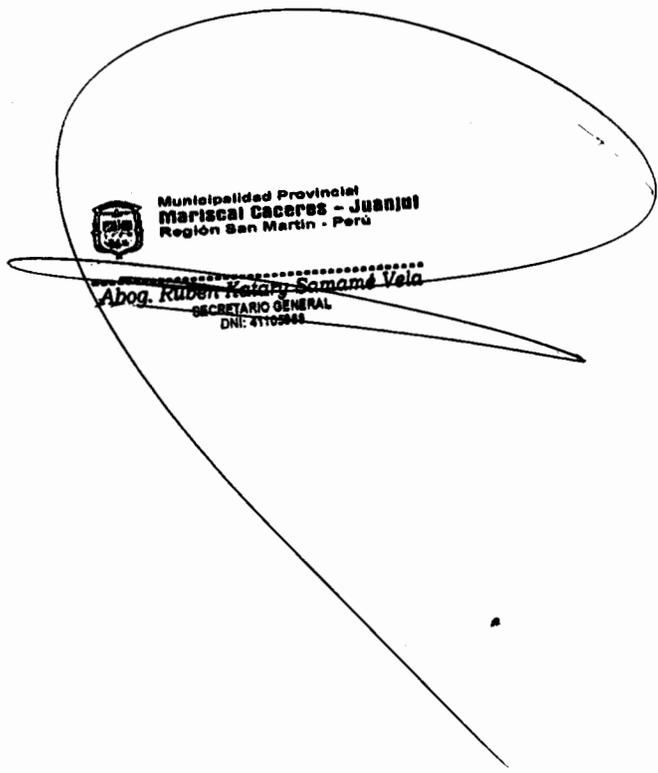


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú


Reg. Prof. Pascual del Aguila Ruiz
D.N.I. 0088280
ALCALDE (e)



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú


Abog. Ruben Katari Samama Vela
SECRETARIO GENERAL
DNI: 41102843